

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1235/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), que autoriza la contratación por trato directo; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículos 10 N° 7 letra j), que autoriza el trato directo en circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo con el proveedor de que se trata, puesto que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 U.T.M; Cotización del proveedor Artesanías Chile; Memorando N° 779/13 de fecha 20 de Mayo de 2013, del Director de Sección que solicita la contratación por trato directo con el proveedor **"Polonia Abarca Carmona"** (Artesanías Chile) RUT N° 4.810.195-K, para el trabajo de grabación en laser con texto incorporado en piedra tipo cerámica, cuyo precio total asciende a la suma única y total de \$33.915.- (treinta y tres mil novecientos quince pesos) Impuesto Incluido y un plazo de ejecución de 3 días; Y, Certificado de Obligación Presupuestaria

DECRETO:

1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra j) de su Reglamento; la contratación directa con **"Polonia Abarca Carmona"** (Artesanías Chile) RUT N° 4.810.195-K, con domicilio en Calle Tarapacá N° 401, Iquique; para el trabajo de grabación en laser con texto incorporado en piedra tipo cerámica. La razón del Trato directo corresponde a contrataciones que no superan las 100 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las contrataciones.

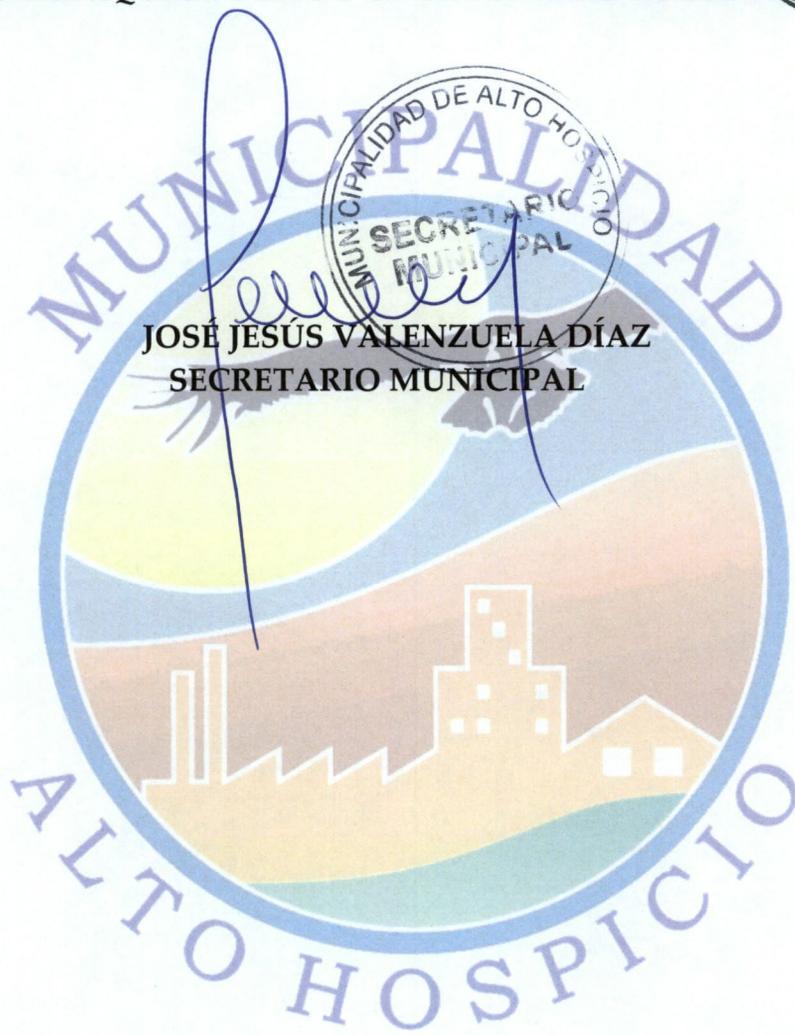
2.- Contrátese por trato directo a **"Polonia Abarca Carmona"** (Artesanías Chile) RUT N° 4.810.195-K, para el trabajo antedicho. El precio asciende a la suma única y total de \$33.915.- (treinta y tres mil novecientos quince pesos) Impuesto Incluido. Impútese el gasto que derive de ello, a la cuenta N° 215.22.08.999.-

(continuación Dec. Alc. N° 1235/13)

3.-Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.




HVE/MCM/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal



1235
03-06-13

Jorge
Cano

MEMORANDUM N° 0779 /2013

Ref. : Solicita trato directo.

Alto Hospicio, 20 de Mayo de 2013

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD., y mediante el presente, y en virtud de las mejoras turísticas que planea llevar a cabo el municipio de Alto Hospicio, en especial en el sector de la Ex Base Los Cóndores de la Fuerza Área de Chile, vengo en solicitar a UD., decretar la contratación directa de doña "**Polonia Abarca Carmona**" (**Artesanías Chile**), **RUT 4.810.195-K**, domiciliada en Calle Tarapacá 401 de la ciudad de Iquique, por los trabajos de grabación en láser con texto incorporado en piedra tipo cerámica, en razón a:

- a) Que, de acuerdo a lo anterior, el costo de iniciar un proceso licitatorio, especialmente en lo relativo a la evaluación de las distintas ofertas que se puedan recibir, desde el punto de vista de los recursos humanos que sería necesario involucrar, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, que asciende a un valor de \$33.915 (treinta y tres mil novecientos quince pesos) ó 0,84 U.T.M. aprox.
- b) Que, por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley de Compras, en relación con el artículo 10° número 7 letra j) de su Reglamento, existen circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo con el proveedor de que se trata, puesto que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 U.T.M.

Lo anterior, en resumen, por un valor total de honorarios de **\$33.915** (treinta y tres mil novecientos quince pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución estimado de **3 días**.



Imputar los gastos asociados a la Cuenta **N° 215-22-08-999** del Presupuesto Municipal Vigente.

Atentamente,


CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC

CVV/pgm

Distribución:

- Destinatario
- Archivo

Profesionales que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor H/H (\$)	Valor H/H (\$)
Dirección de Secoplac			
Profesional (Confección de Bases y/o TT.RR.)	1	\$ 7,107	\$ 7,107
Dirección de Administración y Finanzas			
Administrativo Administración y Finanzas (Publicación)	0.5	\$ 3,304	\$ 1,652
Apertura			
Administrativo Administración y Finanzas	0.5	\$ 3,304	\$ 1,652
Evaluación			
Profesional Secoplac	1	\$ 7,107	\$ 7,107
Adjudicación			
Profesional Adm. y Finanzas	0.5	\$ 3,304	\$ 1,652
Costo Total Estimado Licitación			\$ 19,170

Artesanias Chile

COTIZACION

ARTESANIAS CHILE
SANTA MARIA 3156
Fono 2491907 - CEL. 87746810, 95923009
Email: artesaniaschile@hotmail.com
ALTO HOSPICIO - CHILE

Nº **00001**

FECHA **30-04-2013**

Señor(es) **Municipalidad de Alto Hospicio**
Atención Sr(a) **Patricia Fuentes Rojas**
Observaciones

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	NETO
1	Piedra tipo ceramica 40X40 cm. grabada en Laser con texto suministrado por el cliente VALORES MAS 19% I.V.A. Nota: Entrega en tres dias desde la recepción de la orden de ejecución del trabajo.	28.500	28.500
		IVA	5415
		Total	33.915